



**ANUNCIO CONTRATACIÓN TEMPORAL
DE LA CATEGORÍA DE
MÉDICO/A DE UNIDAD DE HOSPITALIZACIÓN DOMICILIARIA (U.H.D.)
(A/06/21)**

El Consorci Hospital General Universitari de València (CHGUV) precisa contratar temporalmente un **médico/a de unidad de hospitalización domiciliaria (U.H.D.)**, estando la vigente bolsa de empleo temporal del CHGUV de la referida categoría agotada.

En fecha 28 de abril de 2021, la Comisión de Seguimiento de la Contratación, acordó habilitar un procedimiento adicional y extraordinario que, preservando los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como publicidad, permita dar respuesta a las necesidades contractuales de carácter urgente y temporal del CHGUV cuando se agoten las correspondientes bolsas de empleo temporal.

Sentado lo anterior se realiza el presente anuncio, que se publicará en la web corporativa del CHGUV y en el tablón de anuncios de su Dirección de Recursos Humanos y se ajustará a las siguientes bases:

PRIMERA. Objeto del anuncio.

El presente anuncio tiene por objeto la selección de personal para la formalización de un contrato laboral temporal, de la categoría de médico/a de unidad de hospitalización domiciliaria (U.H.D.), con las siguientes características:

Causa contractual: sustitución de excedencia voluntaria por interés particular.

Duración prevista del contrato: desde el 01/06/2021 hasta el 31/05/2022.

SEGUNDA. Requisitos.

Los aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán reunir y acreditar los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión de la titulación académica exigida para acceder a la plaza o categoría profesional de la correspondiente bolsa y, en su caso, de la especialidad.
- b) Poseer la aptitud psicofísica y funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias de la plaza y categoría a la que se opta.
- c) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública o servicio de salud, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso para el ejercicio de la correspondiente profesión.
- d) Cumplir los demás requisitos y obligaciones establecidos en el artículo 3 de las normas reguladoras del procedimiento, todo ello sin perjuicio de las restantes obligaciones propias de la relación laboral.
- e) No formar parte de la vigente bolsa de empleo temporal del CHGUV de la categoría de médico/a de unidad de hospitalización domiciliaria (U.H.D.), que se encuentra agotada, motivo por el cual se realiza el presente anuncio.

Los requisitos deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el tiempo de permanencia en la correspondiente bolsa. La titulación como especialista en Ciencias de la Salud se entenderá obtenida desde la fecha en que la Comisión de Docencia correspondiente otorga la evaluación final positiva del periodo formativo.



TERCERA. Solicitudes, plazo y documentación necesaria.

Las solicitudes de inscripción, conforme al modelo que se adjunta como anexo, deberán ir acompañadas de la documentación (original o fotocopia debidamente compulsada por anverso y reverso) acreditativa de los méritos que se pretendan hacer valer, de conformidad con el baremo establecido en la base quinta del presente anuncio, a excepción de los resultados obtenidos en las pruebas selectivas y de la experiencia profesional en el CHGUV, que serán acreditados y valorados de oficio.

En todo caso, el personal seleccionado deberá acreditar que reúne los requisitos necesarios para el desempeño del puesto antes de la formalización del correspondiente contrato.

La Dirección de Recursos Humanos del CHGUV valorará la documentación debidamente acreditada y aportada en tiempo y forma, pudiendo requerir, en cualquier momento del procedimiento, subsanación de la misma. Cuando el requerimiento no sea atendido no será valorado el mérito correspondiente. La anotación de datos falsos podrá ser motivo de no inclusión o exclusión, en su caso, del proceso de selección, sin perjuicio de las medidas legales que correspondan.

El plazo para presentar las solicitudes será de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la web corporativa del CHGUV y en el tablón de anuncios de su Dirección de Recursos Humanos.

Las solicitudes cumplimentadas y su documentación adjunta se presentarán a través de cualesquiera de las formas posibles de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CUARTA. Procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Recursos Humanos del CHGUV evaluará los méritos acreditados en tiempo y forma, de conformidad con el baremo de aplicación establecido en la base quinta del presente anuncio; seguidamente publicará la relación de las personas admitidas en el procedimiento con la puntuación asignada.

QUINTA. Baremo de méritos.

Será de aplicación al proceso de selección el siguiente baremo de méritos:

A) Formación y experiencia profesional: hasta un máximo de 70 puntos.

- a) Por cada mes completo trabajado en Instituciones sanitarias públicas tanto de gestión directa como indirecta, en la misma categoría y en su caso especialidad, 0,30 puntos.
- b) Por cada mes completo trabajado en Instituciones sanitarias públicas tanto de gestión directa como indirecta, en categoría distinta y en su caso especialidad, 0,15 puntos.
- c) Formación en la especialidad a la que se opta por la vía de profesional interno/a residente:
 - Especialidad con programa formativo de 2 años, 14,40 puntos.
 - Especialidad con programa formativo de 3 años, 21,60 puntos.
 - Especialidad con programa formativo de 4 años, 28,80 puntos.
 - Especialidad con programa formativo de 5 años, 36,00 puntos.

A estos efectos se tomará en cuenta la duración del programa formativo para la especialidad en el momento de aplicación del baremo.

B) Resultado obtenido en las pruebas selectivas: hasta un máximo de 26 puntos.

Se valorará la nota obtenida en las últimas pruebas selectivas convocadas por el CHGUV en la categoría o especialidad de que se trate, de conformidad con la siguiente escala:

B.1) Nota del primer ejercicio:

- De 0,5 a 3,9: 2 puntos



- De 4 a 4,9: 4 puntos
- De 5 a 6,9: 6 puntos
- De 7 a 10: 8 puntos

B.2) Nota del segundo ejercicio:

- De 0,5 a 3,9: 3 puntos
- De 4 a 4,9: 6 puntos
- De 5 a 6,9: 12 puntos
- De 7 a 10: 18 puntos

En el caso de tratarse de ejercicio único, se aplicará el siguiente baremo:

- De 0,5 a 3,9: 5 puntos
- De 4 a 4,9: 10 puntos
- De 5 a 6,9: 18 puntos
- De 7 a 10: 26 puntos

C) Conocimiento de valenciano.

Se acreditará mediante la aportación de la certificación expedida por la Junta Qualificadora de Coneixements de València, que se valorará conforma a esta escala:

A1	0,50 puntos
A2	1,00 puntos
B1	1,50 puntos
B2	2,00 puntos
C1	3,00 puntos
C2	4,00 puntos

Se valorará exclusivamente el nivel más alto acreditado.

Los empates en las puntuaciones finales se resolverán a favor del o de la aspirante con mayor puntuación en el apartado B del baremo (resultado obtenido en las pruebas selectivas). En caso de persistir el empate se resolverá por orden alfabético de los apellidos, siguiendo la letra utilizada en la última oferta de empleo público del CHGUV.

La dirección de Recursos Humanos del CHGUV sólo podrá tener en cuenta los méritos obtenidos hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes.

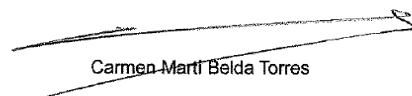
SEXTA.- Régimen contractual y jurídico.

La persona seleccionada, previa acreditación de los requisitos exigidos en el presente anuncio y en la normativa de aplicación, formalizará con el CHGUV un contrato laboral que se regirá por las cláusulas del contrato de trabajo, por lo dispuesto en el convenio colectivo del personal laboral del CHGUV, por el Estatuto de los Trabajadores y por las demás normas de aplicación.

Valencia, 26 de mayo de 2021

DIRECTORA DE RRHH DEL CHGUV

Por suplencia (art. 8.4 del Acuerdo de 12-12-03, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo del CHGUV, DOGV nº 4668 de 13-01-04)


Carmen Martí Belda Torres

La persona que subscriu la present sol·licitud DECLARA, sota la seua responsabilitat, que les dades recollides en el document subscrit i, si és el cas, en la documentació adjunta, són certs, que compleix amb els requisits establits en la convocatòria i en les normes reguladores del procediment, i que es troba en possessió de la documentació que així ho acredita, quedant a la disposició del CHGUV per al seu lliurament, comprovació, control i inspecció quan li siga requerida, en els termes de l'art. 69 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques. La inexactitud, falsedat o omissió, de caràcter essencial, de qualsevol dada o informació que s'incorpore a la present declaració responsable, o la no presentació de la documentació que siga requerida podrà ser motiu de no inclusió o exclusió, si escau, de la borsa d'ocupació temporal corresponent, sense perjudici de les responsabilitats penals, civils o administratives que pogueren correspondre.

La persona que suscribe la presente solicitud DECLARA, bajo su responsabilidad, que los datos recogidos en el documento subscrito y, si es el caso, en la documentación adjunta, son ciertos, que cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y en las normas reguladoras del procedimiento, y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita, quedando a disposición del CHGUV para su entrega, comprobación, control e inspección cuando le sea requerida, en los términos del art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la presente declaración responsable, o la no presentación de la documentación que sea requerida podrá ser motivo de no inclusión o exclusión, en su caso, de la bolsa de empleo temporal correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas que pudieran corresponder.

Així mateix, la persona que subscriu la present sol·licitud DECLARA que no ha sigut condemnada per sentència ferma per algun delictes contra la llibertat i indemnitat sexual, que inclou l'agressió i abús sexual, assetjament sexual, exhibicionisme i provocació sexual, prostitució i explotació sexual i corrupció de menors, així com per tràfic d'éssers humans, conforme al que es disposa en l'article 13.5 de la Llei orgànica 1/1996, de 15 de gener, de Protecció Jurídica del Menor, en la seua redacció donada després de l'entrada en vigor de la Llei 26/2015, de 28 de juliol, de modificació del sistema de protecció a la infància i a l'adolescència.

Asimismo, la persona que suscribe la presente solicitud DECLARA que no ha sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su redacción dada tras la entrada en vigor de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Finalment la persona que subscriu la present sol·licitud AUTORITZA expressament el CHGUV per al tractament de les seues dades de caràcter personal que siguen necessaris per a la tramitació del procediment que s'inicia amb la seua sol·licitud, de conformitat amb la normativa vigent. Així mateix dona el seu consentiment perquè les seues dades de caràcter personal siguen cedits a altres administracions públiques de la Comunitat Valenciana que sol·liciten la col·laboració del CHGUV per a la gestió de les seues necessitats de personal temporal. Les dades de caràcter personal continguts en la documentació vinculada al present procediment, podran ser inclosos en un fitxer per al seu tractament pel CHGUV, com a titular responsable de l'esmentat fitxer, fent ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Referent a això, s'informa la persona interessada de la possibilitat d'exercir els seus drets establits en els articles 15 a 22 del Reglament (UE) 2016/679, de conformitat amb el que es disposa en l'article 11 de la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, de Protecció de Dades Personals i garantia dels drets digitals (BOE núm. 294, de 06/12/18).

Por último la persona que suscribe la presente solicitud AUTORIZA expresamente al CHGUV para el tratamiento de sus datos de carácter personal que sean necesarios para la tramitación del procedimiento que se inicia con su solicitud, de conformidad con la normativa vigente. Asimismo da su consentimiento para que sus datos de carácter personal sean cedidos a otras administraciones públicas de la Comunitat Valenciana que soliciten la colaboración del CHGUV para la gestión de sus necesidades de personal temporal.

Los datos de carácter personal contenidos en la documentación vinculada al presente procedimiento, podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por el CHGUV, como titular responsable del mencionado fichero, en uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. A este respecto, se informa a la persona interesada de la posibilidad de ejercer sus derechos establecidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE núm. 294, de 06/12/18).

LLOC, DATA I SIGNATURA DE LA PERSONA INTERESSADA / LUGAR, FECHA Y FIRMA DE LA PERSONA INTERESADA

_____ d _____ de 20____